

A LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Don José Ramón López en calidad de presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), por la presente viene a solicitar actuaciones complementarias, en aras a una mayor transparencia en la ejecución de la sentencia de 21/10/2015 de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional (Sección quinta), en base a las siguientes ALEGACIONES:

- Que por medio de la sentencia de 21/01/2015 de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, se obliga a la administración penitenciaria a suprimir la puntuación otorgada por permanencia en el centro y a valorar el curso de capacitación para jefes de servicio con la misma puntuación que el impartido por la administración, en el concurso general de traslados convocado por Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE 09/04/2012).
- Que este sindicato ha detectado que entre los funcionarios, tanto los que han visto modificada su puntuación como el resto de participantes en el concurso,

SEC. GENERAL DE IIPP
Registro General de los SS.CC.
Alcalá, 38-40
ENTRADA
Nº: 11824 - 25/03/2015 12:24

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es

se están produciendo muchas dudas ya que por el tiempo trascurrido no conocen sus anteriores puntuaciones.

Por todo ello

SOLICITO:

- Se publiquen para su general conocimiento las puntuaciones de todos los petitionarios otorgadas con las bases anteriores.
- Se publiquen igualmente las anteriores adjudicaciones y la puntuación que se necesitó para obtener plaza.

Madrid a 23 de marzo de 2015



Fdo.: JOSE RAMON LOPEZ
PRESIDENTE NACIONAL

Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



915 175 152



915 178 392



oficinamadrid@acaip.info



www.acaip.es
